



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° **059** DE 2015

(**25 FEB. 2015**)

"Por la cual se **DECLARA DESIERTO** el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 015 - 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.015 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE PRUEBAS DE INMUNOLOGIA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$34.113.620,00)** M/CTE, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 16315 de fecha (23) de Febrero de 2015, Posición catálogo del gasto A-51-1-1-2-20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica. NET No. 164 de fecha (23) de Febrero de 2015 por concepto de: **MATERIAL DE LABORATORIO**, expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día de Febrero 23 de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que durante el término para observar los documentos publicados por la entidad, se presento una observación por la empresa QUINBERLAB S.A, la cual fue resuelta el día 24 de Febrero de 2015 mediante formulario de preguntas y repuestas, debidamente publicado en SECOP.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.015 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE PRUEBAS DE INMUNOLOGIA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", no se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 015 de fecha

"Salud – Calidad – Humanización"

25 FEB. 2015

25 de Febrero de 2015, razón por la cual se hace necesaria la declaratoria de desierto del proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

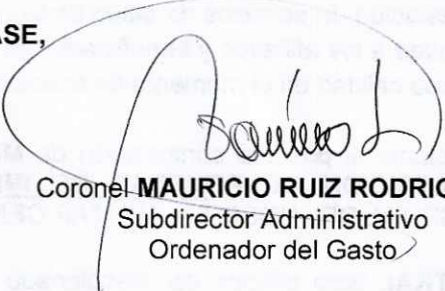
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.015 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE **PRUEBAS DE INMUNOLOGIA** PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$34.113.620,00)** M/CTE, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

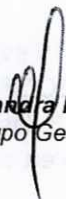
TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

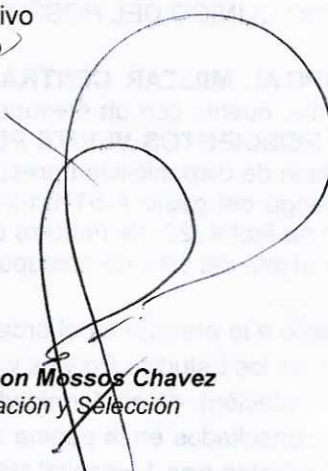
PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:

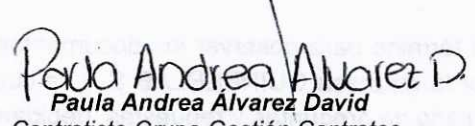
Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa


TE Alejandra Milena Burgos Torres
Jefe Grupo Gestión Contratos


MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Ramon Bueno Gómez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Paula Andrea Álvarez David
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROPIEDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

